



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
ORDENANZA MUNICIPAL..... 054/2019

Ing. Alfonso Raúl Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que, después de la Guerra del Pacífico (1879), no habían pasado ni 20 años y Bolivia tenía que afrontar un nuevo conflicto internacional. Bolivia un país que no había aprendido de sus errores en cuanto se refiere a sus temas limítrofes, volvía a sufrir un nuevo conflicto bélico internacional contra Brasil, en la llamada Guerra del Acre.

Que, Bolivia afrontó la Guerra del Acre, episodio bélico donde existieron tarijeños que participaron en los combates de Cajuerio, Riosínho, Vuelta Empresa, Bon Destino, Puerto Acre, etc. Y demás hechos mencionados y argumentados en la investigación titulada: "Participación tarijeña en la Guerra del Acre-Acercamiento Histórico".

Que, una vez iniciado el conflicto existieron tarijeños tanto militares como civiles que marcharon hasta la región del país para defender su soberanía como: José Manuel Gonzales, Belisario Torres, Francisco Daniel Estenssoro, Ricardo Estenssoro Vásquez, Samuel Lucas Campero Vásquez, Nicanor Raña, José Leocadio Trigo Acha, Jesús Nicolás Reyes, Justo Maximiliano Tapia, Felix Aguirre, Serapio Romero, Teodosio Delgado, Manuel R. Tapia, Adolfo delgadillo Adriazola (Cochabambino), José Manuel Mealla, Manuel Flores, Luis Núñez.

Que, el artículo 34 de la Ley Municipal N° 212 "Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos" señala: "El Concejo Municipal podrá declarar Duelo Municipal y rendir "Homenaje Póstumo" en honor a aquellas personalidades que en vida prestaron servicios destacados al Estado, comunidad o instituciones públicas, y que en vida contribuyeron significativamente al progreso y desarrollo de Tarija."

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Municipal N° 212 "Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rendir "HOMENAJE POSTUMO", a quienes combatieron en la Guerra del Acre:

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ
BELISARIO TORRES
FRANCISCO DANIEL ESTENSSORO
RICARDO ESTENSSORO VÁSQUEZ
SAMUEL LUCAS CAMPERO VÁSQUEZ
NICANOR RAÑA
JOSÉ LEOCADIO TRIGO ACHA
JESÚS NICOLÁS REYES
JUSTO MAXIMILIANO TAPIA
FÉLIX AGUIRRE
SERAPIO ROMERO
TEODOSIO DELGADO

PUBLICADA
Tarija, 03 de Diciembre del año 2019



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL.....054/2019

MANUEL R. TAPIA
ADOLFO DELGADILLO ADRIAZOLA - COCHABAMBINO
JOSÉ MANUEL MEALLA
MANUEL FLORES
LUIS NÚÑEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Órgano Ejecutivo Municipal, el 12 de diciembre de cada año, en coordinación con instancias del nivel nacional y departamental realizará los actos conmemorativos que correspondan, en honor de estos héroes tarijeños que combatieron en la Guerra del Acre.

ARTÍCULO TERCERO.- Encomendar a las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. Alfonso Raúl Loma Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Estr. Esther García Andrade
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.


Lic. Rodrigo Paz Peraza
ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA

